CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que, mediante mensaje de datos del 23 de junio del año que avanza, enviado desde la dirección de correo electrónico esnedamur@gmail.com, la parte ejecutante solicitó se requiera a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO, a fin de que informe los datos de contacto que allí se registran para la señora ANGELA MARÍA MUÑOZ VARÓN (parte ejecutada), en aras de realizar el trámite de notificación personal. -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ

Solano-Caquetá, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR – MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	:	RUTH YANETH MURILLO SEPÚLVEDA
EJECUTADO	:	ANGELA MARÍA MUÑOZ VARÓN
RADICADO	:	18-756-40-89-001-**2021-00050**-00
ASUNTO	:	AUTO REQUIERE

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0179

Vista constancia secretarial que antecede, y con fundamento en el parágrafo 2° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, según la cual "*La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales*", se accederá a la solicitud elevada por la parte ejecutante en aras de continuar con el decurso normal del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: **REQUERIR** a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO para que, con destino a este proceso y en el término de cinco (05) días hábiles siguientes, informe los datos que contacto que registra corresponden a la señora ANGELA MARÍA MUÑOZ VARÓN, identificada con cédula de ciudadania N° 40.730.795. Por Secretaría ofíciese.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32db2909d254f677e931ab0d126b323f5add1c7bf5f6d43d61ac04c20af0c2d**

Documento generado en 07/07/2023 11:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica